

MFD
PROCESO: EJECUTIVO
RAD: 2019-00076-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 08/07/2021 a favor de JORGE EDUARDO IGLESIAS FIGUEROA, y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$	140.000
TOTAL	\$	140.000
CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE		

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ